

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
INSITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1839.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.:</i>	<i>Fecha citación:</i>
52/0000058-J/92	BENT AL-LAL DRIS AKBIL, Choria	45272876K	19.09.09
52/0000312-I/92	HAMED MOHAMED, Hassan	45276932Y	03.06.09
52/0000348-I/93	MOHAND ABEL-LAH, Mimuna	45288429A	23.04.09
52/0000298-I/98	AL-LAL BELKASEN, Toucha	45284262E	17.03.09

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1840.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de complemento para titulares de Pensión No Contributiva que residan en vivienda alquilada tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000002-V/08	GONZÁLEZ MEDINA, María Ascensión	45266051G	09.12.08
52/0000008-V/08	MOHAMED SAID, Malika	45285710K	13.03.08
52/0000010-V/08	MOHAMED HADI, Fatima	45289594H	09.12.08
52/0000030-V/08	HAMMU SACH OULIOU, Yamina	45288809S	09.12.09
52/0000037-V/08	MOSOUR BUCHAIB, Khnata	45294060E	09.12.08
52/0000050-V/08	MOHAMED ABDEL LAH OUARIACHI, Yamina	45291385S	09.12.08
52/0000055-V/08	ALLOYS LAHCEN, Hasbia	45312291Z	13.03.09
52/0000057-V/08	MOHAMED MOH ALI HAMED, Mohamed	45299252Q	13.03.09
52/0000059-V/08	MOHAMED MOHAND, Malika	45289567Z	13.03.09
52/0000062-V/08	AANAN MOHAMED, Mohamed	45289636Z	13.03.09
52/0000063-V/08	AL-LAL BELKASEN, Toucha	45284262E	13.03.09